

# COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSchONE S.A."

Fundada 15 de julio 2012    Constituida 10 de enero 2013  
Dirección: Calle Washington y Alejo Lascano R.U.C. 1391801289001  
TELEF. 0939469592 - CORREO: transchone\_s\_a@hotmail.com



Chone, Abril 05 del 2013  
Oficio N° 022-G-2013

15: 23: 13

*Margaree*  
*Verifique documentación*  
*y continúe con*  
*solicitudes*  
*α*  
*9-4-13*  
*@*

Señor Abogado  
JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Portoviejo.

Señor Intendente:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpto en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía " TRANSchONE S. A. ", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
Bravo Mendieta	Cedeño Bravo	
Bosco Manuel	Carmelo Moncerrate	50
C.C.1302419112	C.C. 1304400250	

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente,



Raúl Clemente Salazar Carranza  
REPRESENTANTE LEGAL

CC: ARCHIVO

*Exp. # 167417*  
*Tron # 959*  
Superintendencia de Compañías  
05 ABR 2013  
**RECIBIDO**

Chone, Abril 04 del 2013

Señor  
Representante Legal de la compañía " TRANCHONE S. A."  
Ciudad.

De mi consideración:

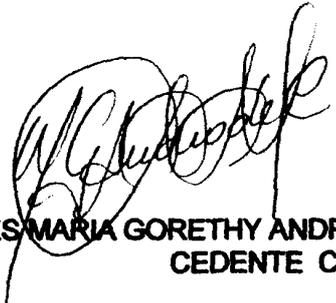
Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor BOSCO MANUEL BRAVO MENDIETAL, Con Cédula de Ciudadanía Numero 130241911-2 en favor del señor CARMELO MONCERRATE CEDEÑO BRAVO, Con Cédula de Ciudadanía Numero 130440025-0

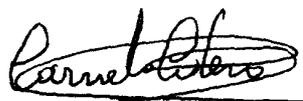
El cedente y su cónyuge Señora MERCEDES MARIA GORETHY ANDRADE CEDEÑO Con Cédula de Ciudadanía Numero 130341928-5 por los derechos que representan dentro de la Sociedad Conyugal que mantienen formada dejan expresa constancia que, transfieren las 50 acciones que les corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficios de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

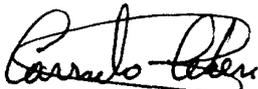
  
BOSCO MANUEL BRAVO MANUEL  
CEDENTE C.I. 130241911-2

  
MERCEDES MARIA GORETHY ANDRADE CEDEÑO  
CEDENTE C.I. 130341928-5

  
CARMELO MONCERRATE CEDEÑO BRAVO  
CECIONARIO C.I. 130440025-0

## RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre, hoy día jueves cuatro de abril del año dos mil trece, a las nueve horas doce minutos, ante mí, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Primero Interino del cantón Chone, comparece BOSCO MANUEL BRAVO MENDIETA, casado; MERCEDES MARIA GORETHY ANDRADE CEDEÑO, casada; CARMELO MONCERRATE CEDEÑO BRAVO, soltero; portadores de las cédulas de ciudadanía números 130241911-2, 130341928-5, y, 130440025-0, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica constante en el presente documento, al efecto se le recibió el juramento de rigor y advertido de las penas por falso testimonio y perjurio declara que la firma en que se lee "Bosco Bravo", "M G Andrade C", y, "Carmelo Cedeño", las reconocen, como suyas, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, con lo que termina la presente diligencia, leído que les fue a los comparecientes y se ratifican en el contenido de este y para constancia firman en unidad de acto, con el suscrito Notario.-Doy fe.-



B. JAIME HORACIO BARBERÁN BARBERÁN  
NOTARIA  
PRIMERA



Jaime H. Barberán Barberán  
NOTARIO PÚBLICO